



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRE

Radicado: D 2020070002513

Fecha: 26/10/2020

Tipo: DECRETO

Destino: SINDLA



**POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,**

**EL SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto con número 2020070002424 del 14 de octubre de 2020, se Traslado en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la docente SINDIA YINETH MOSQUERA MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.076.361.065, vinculada en Provisionalidad, como docente de aula, **Básica Primaria**, para la Institución Educativa Rural Santa Rita, del municipio de San Vicente, población mayoritaria, pasa de plaza vacante temporal a plaza vacante definitiva.

En atención a que en el Decreto se registró error en el Nivel en el que la señora Sindia Yineth Mosquera Mosquera, prestará el servicio, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el nivel correcto es **Básica Secundaria, en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental** y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto con número 2020070002424 del 14 de octubre de 2020, mediante se Trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la docente SINDIA YINETH MOSQUERA MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.076.361.065, vinculada en Provisionalidad, como docente de aula, **Básica Secundaria, en al área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental**, para la Institución Educativa Rural Santa Rita, del municipio de San Vicente, población mayoritaria, en el sentido de indicar que el nivel correcto es **Básica Secundaria, en al área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental** y no como allí se expresó.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		20/10/20
Revisó:	Maria Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		22/10/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		21/10/2020
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa		20/10/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.